JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Primero de junio de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2021 01423 00
Temas y subtemas	INCORPORA NOTIFICACIÓN - REQUIERE DEMANDANTE

Se incorpora constancia de envío de la notificación personal a las demandadas CINDY LORENA DELGADO RODRÍGUEZ Y MARÍA CAMILA OCHOA MANRIQUE a la dirección del correo electrónico visible en el archivo (006) del cuaderno principal, previo a tenerla en cuenta se requiere a la parte demandante para que informe al Despacho cómo obtuvo la dirección electrónica y allegue las evidencias correspondientes, esto conforme al artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE[i]

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 088** hoy **2 de junio de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66834d0765c3ab36027d84bd30eeb3a79f8b1bede06036a8216f7dfb1591fc7a**

Documento generado en 01/06/2023 11:55:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica